

**INFORME DE ACTIVIDADES DEL COMISARIO
DE LA COMPAÑÍA DE SERVICIOS DE TRANSPORTE PESADO "SETAVOLC. CA."
CORRESPONDIENTE AL PERIODO 2014**

Señores accionistas, en virtud de que es atribución del comisario revisar, analizar y fiscalizar a fin de que la compañía se lleve con total normalidad y como la determina la Ley de Compañías, así como el Estatuto Social, y, al haberme nombrado comisario procedo a emitir el presente Informe sobre las operaciones efectuadas en el periodo nos ocupa, y en el vierto mi opinión sobre la razonabilidad suficiencia de la información reportada por la administración, habiendo analizado y verificado las operaciones documentarias y registro, así como el Balance General y su correspondiente Estado de Resultado y Patrimonio, y Flujo de Caja, presento el informe que comprende los siguientes puntos:

1. Opinión sobre cumplimiento de parte de los administradores de normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de la Junta General de Accionistas y Comisiones Especiales:
 - Los Administradores; Presidente y Gerente, han cumplido con sus funciones dentro del marco legal vigente.
2. Opinión sobre la colaboración prestada por los administradores para el cumplimiento de sus funciones:
 - Los Administradores; Presidente y Gerente, han colaborado brindando la información solicitada por los accionistas y organismos competentes.
3. Comentario respecto a si la correspondencia, los Libros de Actas de Junta General y de, comprobantes y libros de contabilidad, se llevan y se conservan de conformidad con las disposiciones legales.
 - La correspondencia, las Actas de Junta General y los documentos contables se llevan en forma cronológica y ordenada.
4. Además informara de la custodia y conservación de los Bienes de la Sociedad o de terceros, bajo la responsabilidad de la compañía, son adecuados:
 - No existe novedad respecto,
5. Declaración expresa del que el desempeño de sus funciones ha dado cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Compañías:
 - Se ha cumplido a cabalidad las funciones que determina el mencionado cuerpo legal, al 31 de Diciembre del 2014, la información presentada por los administradores reflejada en forma razonable.


Ing. Arquibaldo Arriaga Gómez
COMISARIO